

OPINIÓN

EN BUENAS MANOS

Romero en el Foro Salud



Bartolomé Beltrán
Jefe de servicios médicos A3Media

Ha tenido lugar un acto de gran interés para el mundo sanitario. Se trata del Foro Salud, organizado por Nueva Economía y Bidafarma, en el que la presidenta del Congreso, Ana Pastor, ejerció como maestra de ceremonias y al que también acudió Antonio Mingorance, presidente de Bidafarma. Mingorance tuvo unas palabras para explicar que es Bidafarma y que parte de su compromiso es promover este tipo de encuentros "donde profesionales puedan exponer sus planteamientos para mejorar la salud de todos los ciudadanos y nuestro sistema sanitario". "En Bidafarma somos farmacéuticos y queremos estar colaborando con todas las profesiones sanitarias para mejorar la salud de los pacientes", explicó.

Por su parte, Ana Pastor manifestó que está muy ligada al ámbito de la sanidad, al que se siente orgullosa de pertenecer. "Se trata de una profesión donde todavía es importante la ética, el compromiso con los demás y la capacidad de sacrificio. Esta es una máxima que yo le digo siempre a los políticos del Congreso de los Diputados: que nunca nos falte la ética", manifestó la experta. El Presidente de la Organización Médica Colegial, el doctor Serafín Romero, fue el ponente principal del evento abordando la situación que viven los médicos y el Sistema Nacional de Salud en la actualidad. Sobre este asunto, indicó que el SNS tiene problemas de suficiencia y sostenibilidad. Pese a ello, para el presidente de la OMC el SNS es "el mejor servicio público que presta el Estado español.

Tiene un coste eficiente en comparación con los sistemas europeos. Eso nos hace sentirnos orgullosos", explicó.

Sobre la relación entre la sanidad pública y privada, defendió las vías de colaboración. Por ello indicó que "para que la sanidad privada siga siendo buena precisa de una sanidad pública que no esté erosionada ni desmoralizada y mantenga estándares de formación e investigación altos". Además afirmó que el debate excluyente de la sanidad privada debe derivar a un nuevo escenario que tienda a vías convergentes que blinden la necesaria colaboración, que evite duplicidades y que priorice la eficiencia de nuestro modelo sanitario.

La situación que viven los médicos en la actualidad es un tema que preocupa a la OMC. Por ello Romero quiso lanzar un mensaje de tranquilidad. "Aunque la situación de los médicos sea difícil debido a la precariedad y temporalidad del empleo, vamos a seguir manteniendo nuestro compromiso con una asistencia de calidad", matizó el presidente de la OMC.

Finalmente en materia de política sanitaria y de cara a las elecciones generales, Romero enumeró nueve propuestas para los dirigentes entre las que se encuentra la definición de un nuevo modelo de financiación para que el SNS sea suficiente y sostenible. "Debe ser coherente con los principios de cohesión territorial, igualdad y equidad en el acceso a las prestaciones y que contemple una evaluación continuada de resultados en salud de las prácticas asistenciales", indicó Romero. Seguro.

En materia de política sanitaria y de cara a las elecciones generales, Serafín Romero enumeró nueve propuestas

PERSONAJES DE LA SEMANA



Patricia Lacruz
Directora general de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia

El SNS ya cuenta con su Comité Asesor en materia de fijación de precios, que ayudará a potenciar el criterio coste efectividad en la toma de decisiones.



Miguel Ángel Calleja
Presidente de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria

La SEFH publica una guía para clarificar los procedimientos de gestión para la administración en los hospitales de las terapias CAR-T.



Nathalie Moll
Directora general de la Efpia

La directora general de la Efpia recuerda la necesidad de apostar por modelos que midan el valor de las innovaciones, sobre todo en oncología.

CON LA VENIA:

Resueltas algunas dudas acerca de los contratos menores



Xavier Moliner
Abogado y socio de Faus & Moliner

El mes de marzo se publicó en el BOE la Instrucción 1/2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación que pretende clarificar aspectos confusos del nuevo régimen del contrato menor tras la entrada en vigor de la LCSP. Uno de los aspectos más problemáticos del nuevo régimen del contrato menor reside en cómo determinar si el contrato supera o no los límites cuantitativos señalados en la LCSP, que son 40.000 euros, cuando se trate de un contrato de obras, o 15.000 euros, cuando se trate de un contrato de suministro o servicios. A primera vista la confusión no parece posible, menos aún cuando el propio valor de un solo contrato excede de los citados límites, pero la cuestión se complica cuando un mismo contratista formaliza sucesivos contratos con un mismo órgano de contratación y cada uno de ellos tiene un valor inferior a dichos límites.

Es entonces cuando surgen las dudas, que se concretan en dos: (i) si el valor acumulado de los contratos menores formalizados por un mismo contratista con la misma administración, que recordemos no puede exceder los límites cuantitativos que marca la ley, se obtiene por la suma del valor de los contratos de un mismo tipo o por la suma del valor de los contratos con el mismo objeto; y (ii) si los límites cuantitativos que señala la ley son por un periodo temporal determinado. Respecto a la primera, la Instrucción 1/2019 indica que los límites cuantitativos fijados en la ley no son operativos cuando el objeto de los contratos es cualitativamente

distinto, es decir, cuando las prestaciones de los contratos son diferentes y por sí solas sirven para satisfacer la necesidad que motiva la celebración del contrato. Con relación a la segunda duda, la Instrucción aclara que los límites cuantitativos señalados en la LCSP se refieren a un ejercicio o anualidad presupuestaria, pues este es un criterio temporal que facilita su comprobación por los órganos encargados de la fiscalizar las cuentas públicas.

Otra instrucción a comentar es la relativa a que en la tramitación del expediente del contrato menor el órgano de contratación deberá solicitar, al menos, tres ofertas y justificar en el expediente la selección de la oferta con mejor relación calidad-precio para los intereses de la Administración. Si no fuera posible solicitar tres ofertas, deberá justificarse. Una reciente nota aclaratoria ha precisado que la solicitud de tres ofertas se entenderá cumplida con la publicidad de la licitación, si así lo decide el órgano de contratación, pues de este modo ya quedaría garantizada la competencia, que es el fin que persigue la solicitud de tres ofertas.

Me parece significativa la aclaración que contiene la Instrucción sobre qué prestaciones no son susceptibles de ser contratadas por medio del contrato menor. No podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, es decir, aquellas que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios.

